

## Resolución Administrativa

Santa Anita, 28 de noviembre 2018

### VISTOS:

El Memorando N° 097-ETCP-OL-HHV-2018 del Equipo de Control Patrimonial, el Memorando N° 1440-OL-HHV-18 de la Oficina de Logística, mediante los que se solicita autorización a la Oficina Ejecutiva de Administración para la transferencia en calidad de donación de bienes dados de baja, y el Proveído N° 182-OEA-HHV-18, de la Oficina Ejecutiva de Administración, que autoriza la transferencia en la modalidad de donación de los bienes dados de baja por la causal Reposición de bienes, de propiedad del Hospital Hermilio Valdizán, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 097-ETCP-OL-HHV-2018 de fecha 08 de Noviembre 2018, se remite el Informe Técnico N° 008-ETCP-HHV-2018, mediante el cual se recomienda la baja por causal Reposición de cuatro (4) Centrífugas para tubos del Servicio de Laboratorio;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 043-OEA/HHV-2018 de fecha 31 de octubre de 2018, el Hospital Hermilio Valdizán aprobó la baja por la causal Reposición de cuatro (4) Centrífugas para tubos del Servicio de Laboratorio;

Que, el artículo 10°, Literal k.1) del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece que las Entidades Públicas tienen como funciones, atribuciones y obligaciones, aprobar los actos de adquisición, administración y disposición de sus bienes muebles. En tanto que el artículo 124° del citado Reglamento, determina que el acto de disposición o administración de los bienes muebles se aprobará mediante Resolución de la Oficina Ejecutiva de Administración;

Que, con Oficio N° 1589-2018-DG-N° 936-DPCyAP/HNHU, de fecha de recepción 07 de setiembre de 2018, la Dirección General del Hospital Nacional Hipólito Unanue solicita la donación de dos (2) Centrífugas de 12 tubos para el Servicio de Bioquímica, Hematología y Emergencia del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica de dicho Hospital;

Que, mediante Memorando N°1537-OL-HHV-18, de la Oficina de Logística, remite a la Jefatura de la Oficina Ejecutiva de Administración, el Informe Técnico N°009-ETCP-HHV-2018, del Equipo de Control Patrimonial para su evaluación y trámite de aprobación de transferencia en calidad de donación mediante acto resolutivo;

Que, mediante el Informe Técnico N°009-ETCP-HHV-2018, el Equipo de Control Patrimonial sostiene que de la evaluación de la solicitud de donación presentada por la Dirección General del Hospital Hipólito Unanue, recomienda la transferencia en la modalidad de donación de dos (2) Centrífugas de 12 tubos cuyo valor total asciende a la suma de S/.2.00 Soles, cuyo detalle se encuentra en el anexo adjunto al mencionado informe;



Que, con el fin de proseguir y garantizar el normal desarrollo de las actividades institucionales, resulta pertinente atender lo solicitado por la Oficina de Logística, que cuenta con la opinión favorable de la Oficina Ejecutiva de Administración, disponiendo mediante Resolución Administrativa la aprobación de la transferencia en la modalidad de donación al Hospital Nacional Hipólito Unanue, de dos (2) Centrifugas de 12 tubos, bienes dados de baja mediante Resolución Administrativa N° 043-OEA/HHV-2018, de fecha 31 de octubre de 2018;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Logística; y

De conformidad con las normas contenidas en la Ley N° 29151 Ley General del Sistema de Bienes Nacionales y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008/VIVIENDA, la Directiva N° 009-2002/SBN denominada la Ley "Procedimiento para la Donación de Bienes Muebles dados de Baja por Entidades Públicas y para la Aceptación de la Donación de Bienes Muebles a favor del Estado" aprobado por Resolución N° 031-2002-SBN, la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 797-2003 SA/DM, de fecha 09 de julio de 2003, y demás normas pertinentes.

#### **SE RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar la transferencia en la modalidad de Donación de dos (2) bienes dados de Baja mediante Resolución Administrativa N° 043-OEA/HHV-2018, de fecha 31 de octubre de 2018, al Hospital Nacional Hipólito Unanue, cuyas características y valor neto se encuentran descritos en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que la Oficina Ejecutiva de Administración, a través de la Oficina de Logística encargue al Equipo de Control Patrimonial para que proceda a la formalización de la entrega física de los bienes materia de transferencia en la modalidad de Donación, suscribiendo el respectivo Acta de Entrega-Recepción con el citado donatario.

ARTÍCULO 3°.- Encargar a la Oficina Ejecutiva de Administración, para que a través de la Oficina de Logística, ejecute las acciones administrativas correspondientes para la remisión de copia de la presente Resolución a la Superintendencia de Bienes Nacionales (SBN), para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

#### Distribución:

- Dirección General
- Dirección Administrativa.
- Oficina de Logística
- Oficina de Economía
- Asesoría Legal
- Equipo de Patrimonio
- Archivo

**MINISTERIO DE SALUD**  
**Hospital "Hermilio Valdizán"**  
  
C.D. Paul Paz Soldán Medina  
Director Ejecutivo de Administración  
COP 2712 HNE 1112

**ANEXO N° 01**  
**RELACION DE BIENES PARA DONACION - PERIODO 2018**

N°	CODIGO SBN	DESCRIPCION - SBN	CANT.	MEDIDA	MARCA	MODELO	SERIE	MAYOR	SUB CUENTA	VALOR INICIAL	DEPRECIACION	VALOR NETO	ACTO DE DISPOSICION	REFERENCIA
<b>BIENES - CORRIENTES</b>														
1	532220490001	CENTRIFUGA PARA 12 TUBOS	1	UNIDAD	NUVE	NF-200	02-2462	1503	020402	S/. 6,097.67	S/. 6,096.67	S/. 1.00	DONACION	PLANEADO N° 182-OEA-HHV-18
2	532220490004	CENTRIFUGA PARA 12 TUBOS	1	UNIDAD	NUVE	NF-200	02-2467	1503	020402	S/. 6,998.00	S/. 6,997.00	S/. 1.00	DONACION	PLANEADO N° 182-OEA-HHV-18
			2						<b>SUBTOTAL</b>	<b>S/. 13,095.67</b>	<b>S/. 13,093.67</b>	<b>S/. 2.00</b>		
		<b>CANTIDAD DE BIENES</b>	<b>2</b>							<b>S/. 13,095.67</b>	<b>S/. 13,093.67</b>	<b>S/. 2.00</b>		

